



UNIÓN EUROPEA



ACTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

En Valencia, a 22 de septiembre de 2017

REUNIDOS

D. Jorge Linares Ferrán como Director Gerente de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Valencia, y D. Rafael Mossi Peiró como responsable del Plan de Comercio Minorista, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

EVALUAR para la admisión en el Diagnóstico de Innovación Comercial del Plan de Comercio Minorista a los siguientes comercios:

	Razón social de la empresa	Fecha solicitud	Núm.Reg.
1	JOSE EMILIO CALANDÍN COLL	17.08.2017	3116
2	MUEBLES Y DECORACIÓN LARA SL	08.09.2017	3289
3	MARIA ASCENSIÓN GARCÍA	12.09.2017	3312
4	LAURA BLASCO	18.09.2017	3378
5	REVERT GUILLART SL	18.09.2017	3379
6	VIAMAR MOBILIARIO SL	18.09.2017	3380
7	BEGOÑA PRIETO	18.09.2017	3390
8	CARMEN MARTINEZ	18.09.2017	3391
9	FUSIONAM SLL	18.09.2017	3392
10	OCASIONALIA SL	18.09.2017	3393
11	MARÍA JOSÉ LÓPEZ	18.09.2017	3395
12	JOSE JAVIER MERINO	18.09.2017	3396
13	SETZE AMATISTES SL	18.09.2017	3397
14	ELENA LACRUZ	18.09.2017	3398
15	MARÍA CARMEN JIMENEZ	18.09.2017	3399
16	PALOMA HIDALGO	18.09.2017	3400
17	CARMEN GARIJO	18.09.2017	3402



UNIÓN EUROPEA



	Razón social de la empresa	Fecha solicitud	Núm.Reg.
18	JULIA LATORRE	18.09.2017	3403
19	NUEVA ÓPTICA ALZIRA SL	18.09.2017	3405
20	EVA CABALLERO CASTELLÓ	18.09.2017	3407
21	SILODIN SL	18.09.2017	3408
22	GRUPO TANGOS EN LA ROCA SL	18.09.2017	3409

Llegando a los siguientes

ACUERDOS

Habiendo revisado el cumplimiento de los requisitos establecidos para la participación en el Diagnóstico de Innovación Comercial del Plan de Comercio Minorista,

ADMITIR la participación de los siguientes comercios:

-
1. JOSE EMILIO CALANDÍN COLL
 2. MUEBLES Y DECORACIÓN LARA SL
 3. MARIA ASCENSIÓN GARCÍA
 4. LAURA BLASCO
 5. REVERT GUILLART SL
 6. VIAMAR MOBILIARIO SL
 7. BEGOÑA PRIETO
 8. CARMEN MARTINEZ
 9. FUSIONAM SLL
 10. OCASIONALIA SL
 11. MARÍA JOSÉ LÓPEZ
 12. JOSE JAVIER MERINO
 13. SETZE AMATISTES SL
 14. ELENA LACRUZ
 15. MARÍA CARMEN JIMENEZ
 16. PALOMA HIDALGO
 17. CARMEN GARIJO
 18. JULIA LATORRE



UNIÓN EUROPEA



Cámara **Cámara**
de Comercio de España Valencia

19. NUEVA ÓPTICA ALZIRA SL
20. EVA CABALLERO CASTELLÓ
21. SILODIN SL
22. GRUPO TANGOS EN LA ROCA SL

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración tutelante de la Cámara de Comercio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el artículo 36 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución expresa, podrá entenderse desestimado el recurso, pudiendo interponer el interesado en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo.

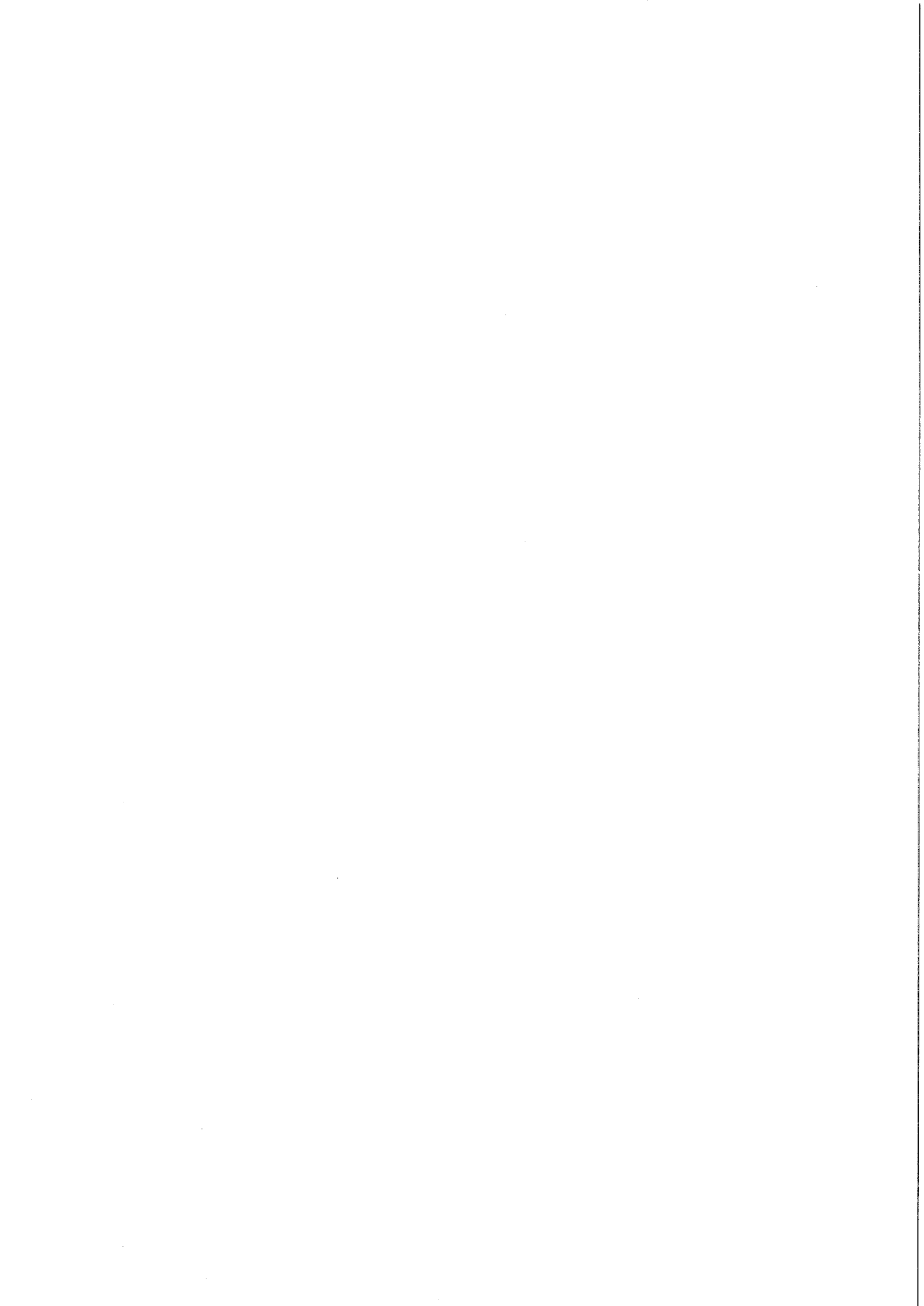
INFORMAR de la concesión / denegación de participación a las empresas solicitantes, así como de la posibilidad de renuncia voluntaria de los empresas admitidos y de los recursos que pueden interponer frente a esa resolución.

Fdo:

D. Jorge Linares Ferrán
Director Gerente

Fdo:

D. Rafael Mossi Peiró
Coordinador del Programa





UNIÓN EUROPEA



ACTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

En Valencia, a 04 de octubre de 2017

REUNIDOS

D. Jorge Linares Ferrán como Director Gerente de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Valencia, y D. Rafael Mossi Peiró como responsable del Plan de Comercio Minorista, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

EVALUAR para la admisión en el Diagnóstico de Innovación Comercial del Plan de Comercio Minorista a los siguientes comercios:

	Razón social de la empresa	Fecha solicitud	Núm.Reg.
1	SOLER ELECTRODOMÉSTICOS SL	18.09.2017	3401
2	KYRIOS HOGAR SLU	19.09.2017	3413
3	MARIA TERESA NAVARRO FERRER	19.09.2017	3414
4	HERMANOS SIMÓ RUIZ SL	19.09.2017	3420
5	JUAN JOSÉ HERNANDO LUCAS	19.09.2017	3421
6	NATURALIA LA CAÑADA SL	21.09.2017	3441
7	M ^a CARMEN DOMENECH SOLER	22.09.2017	3468
8	MARCOS ALFREDO PÉREZ GARCÍA	22.09.2017	3471
9	PAU MAGRO CHOFRE	22.09.2017	3473
10	ASENSIO DOMINGO SL	22.09.2017	3474
11	IGNACIO LARRAZ MAYORDOMO	25.09.2017	3495
12	ARENES I ROMERO SL	25.09.2017	3497
13	ANA CÁNDIDA NAVARRO PÉREZ	25.09.2017	3498
14	ELECTRO HOGAR MARTÍNEZ SL	25.09.2017	3500
15	SERGIO GARCÍA BONET	25.09.2017	3501
16	ELECTRODOMÉSTICOS ESCRIHUELA SL	25.09.2017	3506
17	ROSA GARCÍA PINAZO	25.09.2017	3507
18	FOTOGRAFÍA VIVAS SL	25.09.2017	3508



UNIÓN EUROPEA



Cámara Cámara
de Comercio de España Valencia

	Razón social de la empresa	Fecha solicitud	Núm.Reg.
19	GEMA PILAR NAVARRO LÓPEZ	25.09.2017	3509
20	YOLANDA MONTIEL SEGOVIA	25.09.2017	3510
21	ISABEL CAPILLA GIMÉNEZ	25.09.2017	3511
22	FRES-ORTO SL	25.09.2017	3512
23	MIGUEL IDAÑEZ GARCÍA	25.09.2017	3513
24	ANABEL CEREZO DOMÍNGUEZ	26.09.2017	3519
25	BARRUFETS 2008 CB	26.09.2017	3521
26	CARNICERÍA MANOLO Y AMPARO SL	26.09.2017	3522
27	ANGELA RUIZ VALLE	28.09.2017	3562
28	ANA ISABEL MARTÍNEZ ALCARAZ	28.09.2017	3563
29	AMPARO CAMPANARIO BALDOVI	28.09.2017	3564
30	MARÍA JESÚS VAREA LÓPEZ	29.09.2017	3590

Llegando a los siguientes

ACUERDOS

Habiendo revisado el cumplimiento de los requisitos establecidos para la participación en el Diagnóstico de Innovación Comercial del Plan de Comercio Minorista,

ADMITIR la participación de los siguientes comercios:

1. SOLER ELECTRODOMÉSTICOS SL
2. KYRIOS HOGAR SLU
3. MARIA TERESA NAVARRO FERRER
4. HERMANOS SIMÓ RUIZ SL
5. JUAN JOSÉ HERNANDO LUCAS
6. NATURALIA LA CAÑADA SL
7. M^a CARMEN DOMENECH SOLER
8. MARCOS ALFREDO PÉREZ GARCÍA
9. PAU MAGRO CHOFRE



UNIÓN EUROPEA



Cámara **Cámara**
de Comercio de España Valencia

10. ASENSIO DOMINGO SL
11. IGNACIO LARRAZ MAYORDOMO
12. ARENES I ROMERO SL
13. ANA CÁNDIDA NAVARRO PÉREZ
14. ELECTRO HOGAR MARTÍNEZ SL
15. SERGIO GARCÍA BONET
16. ELECTRODOMÉSTICOS ESCRIBUOLA SL
17. ROSA GARCÍA PINAZO
18. FOTOGRAFÍA VIVAS SL
19. GEMA PILAR NAVARRO LÓPEZ
20. YOLANDA MONTIEL SEGOVIA
21. ISABEL CAPILLA GIMÉNEZ
22. FRES-ORTO SL
23. MIGUEL IDAÑEZ GARCÍA
24. ANABEL CEREZO DOMÍNGUEZ
25. BARRUFETS 2008 CB
26. CARNICERÍA MANOLO Y AMPARO SL
27. ANGELA RUIZ VALLE
28. ANA ISABEL MARTÍNEZ ALCARAZ
29. AMPARO CAMPANARIO BALDOVI
30. MARÍA JESÚS VAREA LÓPEZ

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración tutelante de la Cámara de Comercio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con



UNIÓN EUROPEA



Cámara Cámara
de Comercio de España Valencia

el artículo 36 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución expresa, podrá entenderse desestimado el recurso, pudiendo interponer el interesado en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo.

INFORMAR de la concesión / denegación de participación a las empresas solicitantes, así como de la posibilidad de renuncia voluntaria de los empresas admitidos y de los recursos que pueden interponer frente a esa resolución.

Fdo:

D. Jorge Linares Ferrán

Director Gerente

Fdo:

D. Rafael Mossi Peiró

Coordinador del Programa



UNIÓN EUROPEA



ACTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

En Valencia, a 03 de noviembre de 2017

REUNIDOS

D. Jorge Linares Ferrán como Director Gerente de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Valencia, y D. Rafael Mossi Peiró como responsable del Plan de Comercio Minorista, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

EVALUAR para la admisión en el Diagnóstico de Innovación Comercial del Plan de Comercio Minorista a los siguientes comercios:

	Razón social de la empresa	Fecha solicitud	Núm.Reg.
1	MUEBLES MORTE SL	02.10.2017	3599
2	MARÍA LUZ BENEYTO TORRES	02.10.2017	3600
3	EMILIO SANCHIS HERNÁNDEZ	03.10.2017	3613
4	GABINETES ESPECIALIZADOS DE LEVANTE SL	05.10.2017	3686
5	FUERA DE RUTA SL	05.10.2017	3687
6	FRANCISCA ROSALÍA RODRÍGUEZ PÉREZ	05.10.2017	3688
7	MARÍA HORTENSIA ALFONSO VILLAESCUSA	07.10.2017	3724
8	JUAN BERNABEU MONTERO	10.10.2017	3729
9	MARÍA DOLORES MENOSI APARISI	10.10.2017	3730
10	HELENA MARCH SANCHO	10.10.2017	3731
11	SONIA PERELLÓ BELLVER	10.10.2017	3732
12	PLUMETI MEDIAS CB	11.10.2017	3734
13	MUEBLES CASANOVA SL	11.10.2017	3735
14	A.G. GIMENO SL	11.10.2017	3747
15	SELFA ENGUIX CB	13.10.2017	3748
16	JOSEFA GIMÉNEZ GUILLEM	13.10.2017	3749



UNIÓN EUROPEA



	Razón social de la empresa	Fecha solicitud	Núm.Reg.
17	COMERCIAL AZAHAR APÍCOLA SL	13.10.2017	3751
18	IMPACTO VALENCIA SLU	13.10.2017	3753
19	MARÍA JOSÉ CAÑIZARES PALACIOS	13.10.2017	3754
20	MARÍA NIEVES BELTRÁN PEDRÓS	16.10.2017	3807
21	MONERRI CANO CB	16.10.2017	3808
22	MARTA VICTOR PEIRÓ ZAFRILLA	18.10.2017	3849
23	CARMEN BELLA BENAVENT	19.10.2017	3851
24	OLI OLI DINÁMICO SL	19.10.2017	3852
25	NATALIA CUEVAS MARTÍNEZ	19.10.2017	3853
26	ANA ISABEL LEIVA CABAÑAS	19.10.2017	3854
27	INTEGRACIONES GANADERAS GANSOHA SL	19.10.2017	3855
28	MOVIMIENTO DEPORTIVO SL	20.10.2017	3857
29	CARMEN JORGE SL	24.10.2017	3909
30	FRANCISCO JAVIER UNDIANO GREGORIO	26.10.2017	3914
31	JOSE VICENTE COSÍN RODRÍGUEZ	27.10.2017	3935
32	INMACULADA MONERA GONZÁLEZ	30.10.2017	3938
33	FRANCISCA ISABEL ABRIL CARRASCOSA	30.10.2017	3939
34	M ^a TERESA NAVARRO YÉBENES	30.10.2017	3986
35	LAVALL COPISTERIA SL	31.10.2017	3978
36	LACOMBA ORTESISTAS PROTESISTAS CB	31.10.2017	3989
37	MARÍA ANGELES AVIÑO SAN LUIS	31.10.2017	3991

Llegando a los siguientes

ACUERDOS

Habiendo revisado el cumplimiento de los requisitos establecidos para la participación en el Diagnóstico de Innovación Comercial del Plan de Comercio Minorista,



UNIÓN EUROPEA



ADMITIR la participación de los siguientes comercios:

1. MUEBLES MORTE SL
2. MARÍA LUZ BENEYTO TORRES
3. EMILIO SANCHIS HERNÁNDEZ
4. GABINETES ESPECIALIZADOS DE LEVANTE SL
5. FUERA DE RUTA SL
6. FRANCISCA ROSALÍA RODRÍGUEZ PÉREZ
7. MARÍA HORTENSIA ALFONSO VILLAESCUSA
8. JUAN BERNABEU MONTERO
9. MARÍA DOLORES MENOSI APARISI
10. HELENA MARCH SANCHO
11. SONIA PERELLÓ BELLVER
12. PLUMETI MEDIAS CB
13. MUEBLES CASANOVA SL
14. A.G. GIMENO SL
15. SELFA ENGUIX CB
16. JOSEFA GIMÉNEZ GUILLEM
17. COMERCIAL AZAHAR APÍCOLA SL
18. IMPACTO VALENCIA SLU
19. MARÍA JOSÉ CAÑIZARES PALACIOS
20. MARÍA NIEVES BELTRÁN PEDRÓS
21. MONERRI CANO CB
22. MARTA VICTOR PEIRÓ ZAFRILLA
23. CARMEN BELLA BENAVENT
24. OLI OLI DINÁMICO SL



UNIÓN EUROPEA



25. NATALIA CUEVAS MARTÍNEZ
26. ANA ISABEL LEIVA CABAÑAS
27. INTEGRACIONES GANADERAS GANSOHA SL
28. MOVIMIENTO DEPORTIVO SL
29. CARMEN JORGE SL
30. FRANCISCO JAVIER UNDIANO GREGORIO
31. JOSE VICENTE COSÍN RODRÍGUEZ
32. INMACULADA MONERA GONZÁLEZ
33. FRANCISCA ISABEL ABRIL CARRASCOSA
34. M^a TERESA NAVARRO YÉBENES
35. LAVALL COPISTERIA SL
36. LACOMBA ORTESISTAS PROTESISTAS CB
37. MARÍA ANGELES AVIÑO SAN LUIS

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración tutelante de la Cámara de Comercio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el artículo 36 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución expresa, podrá entenderse desestimado el recurso, pudiendo interponer el interesado en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo.



UNIÓN EUROPEA



Cámara **Cámara**
de Comercio de España Valencia

INFORMAR de la concesión / denegación de participación a las empresas solicitantes, así como de la posibilidad de renuncia voluntaria de los empresas admitidos y de los recursos que pueden interponer frente a esa resolución.

Fdo:

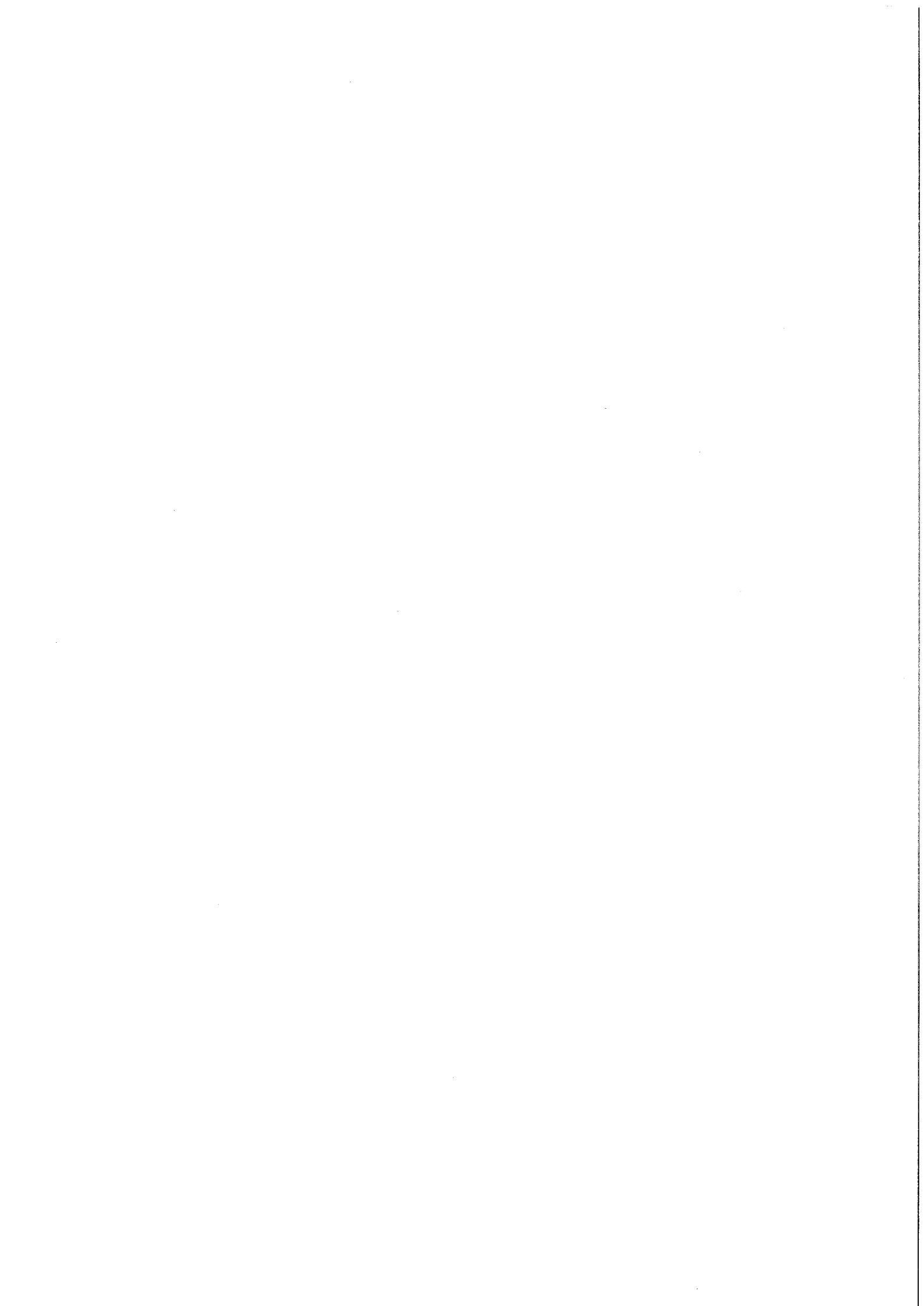
D. Jorge Linares Ferrán

Director Gerente

Fdo:

D. Rafael Mossi Peiró

Coordinador del Programa



ACTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

En Valencia, a 22 de noviembre de 2017

REUNIDOS

D. Jorge Linares Ferrán como Director Gerente de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Valencia, y D. Rafael Mossi Peiró como responsable del Plan de Comercio Minorista, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

EVALUAR para la admisión en el Diagnóstico de Innovación Comercial del Plan de Comercio Minorista a los siguientes comercios:

	Razón social de la empresa	Fecha solicitud	Núm.Reg.
1	FORN DEL RAVAL DE MASSAMAGRELL SL	18.09.2017	3394
2	ROSA CALABUIG MARTÍNEZ	18.09.2017	3404
4	SABATES SORIA SL	19.09.2017	3412
5	MARÍA JACOME GUILLAMA	25.09.2017	3499
6	TRINIDAD PÉREZ ESTEVE	25.09.2017	3502
7	CASA FERNÁNDEZ PUZOL SL	25.09.2017	3503
8	CRISTINA GRIBES APARISI	25.09.2017	3505
9	ASUNCIÓN ANDRÉS BAÑO	25.09.2017	3504
10	CARNES VIVER SL	26.09.2017	3520
11	HIPERMASCOTA	03.10.2017	3611
12	MARÍA TERESA ÁVILA RIBERO	13.10.2017	3752
13	LADY PI ASESORES EN MODA Y OTROS SL	02.11.2017	3996
14	JOSEFINA CALABUIG PERIS	02.11.2017	3999
15	MARÍA DE LOS MILAGROS ESCRIVÁ BLASCO	02.11.2017	3997
16	CAMELIA MOCANU NULL	02.11.2017	3998
17	RAQUEL ORTEGA SALGUERO	02.11.2017	4000
18	GANDIA PLA EMPRESAS SL	02.11.2017	4001
19	DAVID MOLINA NIETO	03.11.2017	4033

	Razón social de la empresa	Fecha solicitud	Núm.Reg.
20	MARÍA MERCEDES ROYO PEIRÓ	03.11.2017	4034
21	SANDRA VALERO ESTEVE	03.11.2017	4035
22	CÁNDIDA PÉREZ GÓMEZ	03.11.2017	4036
23	CONSUELO VILATA SANTAMARÍA	06.11.2017	4119
24	DOLORES MIQUEL SORIANO	06.11.2017	4120
25	VIRGINIA BELDA SANCHIS	09.11.2017	4175
26	MARÍA CECILIA SOLIVA MARCHANTE	14.11.2017	4262
27	RELLOTGERIA FERRER CB	14.11.2017	4263
28	NINES DE COTO SL	14.11.2017	4264
29	SISCOPEL SL	14.11.2017	4265
30	VICENTE BALLESTER SEBASTIÁ	14.11.2017	4268
31	IGNACIO JAVIER CATALÁ CENTELLES	14.11.2017	4269
32	RODRIGO EMBOTITS ARTESANS SL	14.11.2017	4270
33	DIEGO BORONAT CARASA	14.11.2017	4271
34	CRISTINA VICENT BLASCO	14.11.2017	4272
35	MARÍA EUGENIA MAILLO REGIDOR	15.11.2017	4273
36	CRISTINA VIANA SANCHEZ	16.11.2017	4304
37	ANTONIA VARGAS CASTELL	16.11.2017	4305
38	JUAN CARLOS HERNANDO DIAZ MAROTO	16.11.2017	4341
39	REBECA MARTÍNEZ SOLER	18.11.2017	4437
40	ANIMALIA L'OLLERÍA SL	18.11.2017	4438
41	LAURA CEBRIÁN GRAS	18.11.2017	4439
42	JUAN LUIS IBÁÑEZ POLOP	21.11.2017	4484

Llegando a los siguientes

ACUERDOS

Habiendo revisado el cumplimiento de los requisitos establecidos para la participación en el Diagnóstico de Innovación Comercial del Plan de Comercio Minorista,



UNIÓN EUROPEA



Cámara **Cámara**
de Comercio de España Valencia

ADMITIR la participación de los siguientes comercios:

1. LADY PI ASESORES EN MODA Y OTROS SL
 2. MARÍA DE LOS MILAGROS ESCRIVÁ BLASCO
 3. CAMELIA MOCANU NULL
 4. RAQUEL ORTEGA SALGUERO
 5. GANDIA PLA EMPRESAS SL
 6. DAVID MOLINA NIETO
 7. MARÍA MERCEDES ROYO PEIRÓ
 8. SANDRA VALERO ESTEVE
 9. CÁNDIDA PÉREZ GÓMEZ
 10. CONSUELO VILATA SANTAMARÍA
 11. DOLORES MIQUEL SORIANO
 12. VIRGINIA BELDA SANCHIS
 13. MARÍA CECILIA SOLIVA MARCHANTE
 14. RELLOTGERIA FERRER CB
 15. NINES DE COTO SL
 16. JUAN LUIS IBÁÑEZ POLOP
-

DENEGAR la participación de los siguientes comercios:

Empresa	Motivo de Denegación
1. FORN DEL RAVAL DE MASSAMAGRELL SL	<p>Por no acompañarse toda la documentación requerida en la solicitud, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación.</p> <p>En concreto, no se ha remitido la documentación relativa a:</p> <ul style="list-style-type: none">- Certificados de estar al día en sus obligaciones de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de Seguridad Social.- Documento que acredite alta en alguno de los epígrafes de actividad del CNAE-2009, Grupo 47 o, alta en el IAE en los epígrafes 64, 65 ó 66.- Copia compulsada del DNI del firmante de la solicitud con poderes suficientes.- Copia compulsada de los poderes de representación de la persona que firma la solicitud.- Copia compulsada de la Tarjeta de Identificación Fiscal de la empresa.
2. ROSA CALABUIG MARTÍNEZ	<p>Por no acompañarse toda la documentación requerida en la solicitud, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación.</p> <p>En concreto, no se ha remitido la documentación relativa a:</p> <ul style="list-style-type: none">- Certificados de estar al día en sus obligaciones de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de Seguridad Social.- Documento que acredite alta en alguno de los epígrafes de actividad del CNAE-2009, Grupo 47 o, alta en el IAE en los epígrafes 64, 65 ó 66.
3. SABATES SORIA SL	<p>Por no acompañarse toda la documentación requerida en la solicitud, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación.</p> <p>En concreto, no se ha remitido la documentación relativa a:</p> <ul style="list-style-type: none">- Documento que acredite alta en alguno de los epígrafes de actividad del CNAE-2009, Grupo 47 o, alta en el IAE en los epígrafes 64, 65 ó 66.- Copia compulsada del DNI del firmante de la solicitud con poderes suficientes.- Copia compulsada de los poderes de representación de la persona que firma la solicitud.
4. MARÍA JACOME GUILLAMA	<p>Por no acompañarse toda la documentación requerida en la solicitud, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación.</p> <p>En concreto, no se ha remitido la documentación relativa a:</p>

Empresa	Motivo de Denegación
	<ul style="list-style-type: none"> - Documento que acredite alta en alguno de los epígrafes de actividad del CNAE-2009, Grupo 47 o, alta en el IAE en los epígrafes 64, 65 ó 66. - Copia compulsada del DNI del solicitante.
<p>5. TRINIDAD PÉREZ ESTEVE</p>	<p>Por no acompañarse toda la documentación requerida en la solicitud, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación.</p> <p>En concreto, no se ha remitido la documentación relativa a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Documento que acredite alta en alguno de los epígrafes de actividad del CNAE-2009, Grupo 47 o, alta en el IAE en los epígrafes 64, 65 ó 66.
<p>6. CASA FERNÁNDEZ PUZOL SL</p>	<p>Por no acompañarse toda la documentación requerida en la solicitud, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación.</p> <p>En concreto, no se ha remitido la documentación relativa a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Documento que acredite alta en alguno de los epígrafes de actividad del CNAE-2009, Grupo 47 o, alta en el IAE en los epígrafes 64, 65 ó 66. - Copia compulsada de los poderes de representación de la persona que firma la solicitud. - Copia compulsada de la Tarjeta de Identificación Fiscal de la empresa.
<p>7. CRISTINA GIRBES APARISI</p>	<p>Por no cumplir los criterios imprescindibles de participación en el programa.</p> <p>En concreto, se incumple lo relativo a los requisitos de participación señalados en el apartado 3 de la Convocatoria: Estar de alta en alguno de los epígrafes de actividad del CNAE-2009, Grupo 47 o, alta en el IAE en los epígrafes 64, 65 ó 66.</p>
<p>8. ASUNCIÓN ANDRÉS BAÑO</p>	<p>Por no acompañarse toda la documentación requerida en la solicitud, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación.</p> <p>En concreto, no se ha remitido la documentación relativa a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Documento que acredite alta en alguno de los epígrafes de actividad del CNAE-2009, Grupo 47 o, alta en el IAE en los epígrafes 64, 65 ó 66.
<p>9. CARNES VIVER SL</p>	<p>Por no acompañarse toda la documentación requerida en la solicitud, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación.</p> <p>En concreto, no se ha remitido la documentación relativa a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificados de estar al día en sus obligaciones de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de Seguridad Social. - Documento que acredite alta en alguno de los epígrafes de actividad del CNAE-2009, Grupo 47 o, alta en el IAE en los epígrafes 64, 65 ó 66. - Copia compulsada del DNI del firmante de la solicitud con poderes

Empresa	Motivo de Denegación
	<p>suficientes.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia compulsada de los poderes de representación de la persona que firma la solicitud. - Copia compulsada de la Tarjeta de Identificación Fiscal de la empresa.
<p>10. ÁNGEL TORDERA CATALÁ</p>	<p>Por no acompañarse toda la documentación requerida en la solicitud, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación.</p> <p>En concreto, no se ha remitido la documentación relativa a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificados de estar al día en sus obligaciones de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de Seguridad Social. - Documento que acredite alta en alguno de los epígrafes de actividad del CNAE-2009, Grupo 47 o, alta en el IAE en los epígrafes 64, 65 ó 66. - Copia compulsada del DNI del firmante de la solicitud.
<p>11. MARÍA TERESA ÁVILA RIBERO</p>	<p>Por no acompañarse toda la documentación requerida en la solicitud, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación.</p> <p>En concreto, no se ha remitido la documentación relativa a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificados de estar al día en sus obligaciones de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de Seguridad Social.
<p>12. JOSEFINA CALABUIG PERIS</p>	<p>Por no acompañarse toda la documentación requerida en la solicitud, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación.</p> <p>En concreto, no se ha remitido la documentación relativa a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificados de estar al día en sus obligaciones de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de Seguridad Social. - Documento que acredite alta en alguno de los epígrafes de actividad del CNAE-2009, Grupo 47 o, alta en el IAE en los epígrafes 64, 65 ó 66. - Copia compulsada del DNI del firmante de la solicitud.
<p>13. SISCOPEL SL</p>	<p>Por no cumplir los criterios imprescindibles de participación en el programa.</p> <p>En concreto, se incumple lo relativo a los requisitos de participación señalados en el apartado 3 de la Convocatoria:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estar de alta en alguno de los epígrafes de actividad del CNAE-2009, Grupo 47 o, alta en el IAE en los epígrafes 64, 65 ó 66.
<p>14. VICENTE BALLESTER SEBASTIÁ</p>	<p>Por no acompañarse toda la documentación requerida en la solicitud, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación.</p>

Empresa	Motivo de Denegación
	<p>En concreto, no se ha remitido la documentación relativa a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificados de estar al día en sus obligaciones de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de Seguridad Social. - Copia compulsada del DNI del firmante de la solicitud.
<p>15. IGNACIO JAVIER CATALÁ CENTELLES</p>	<p>Por no acompañarse toda la documentación requerida en la solicitud, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación.</p> <p>En concreto, no se ha remitido la documentación relativa a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Documento que acredite alta en alguno de los epígrafes de actividad del CNAE-2009, Grupo 47 o, alta en el IAE en los epígrafes 64, 65 ó 66.
<p>16. RODRIGO EMBOTITS ARTESANS SL</p>	<p>Por no acompañarse toda la documentación requerida en la solicitud, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación.</p> <p>En concreto, no se ha remitido la documentación relativa a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificados de estar al día en sus obligaciones de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de Seguridad Social. - Documento que acredite alta en alguno de los epígrafes de actividad del CNAE-2009, Grupo 47 o, alta en el IAE en los epígrafes 64, 65 ó 66. - Copia compulsada del DNI del firmante de la solicitud con poderes suficientes. - Copia compulsada de los poderes de representación de la persona que firma la solicitud. - Copia compulsada de la Tarjeta de Identificación Fiscal de la empresa.
<p>17. DIEGO BORONAT CARASA</p>	<p>Por no acompañarse toda la documentación requerida en la solicitud, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación.</p> <p>En concreto, no se ha remitido la documentación relativa a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificados de estar al día en sus obligaciones de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de Seguridad Social. - Documento que acredite alta en alguno de los epígrafes de actividad del CNAE-2009, Grupo 47 o, alta en el IAE en los epígrafes 64, 65 ó 66. - Copia compulsada del DNI del firmante de la solicitud.
<p>18. CRISTINA VICENT BLASCO</p>	<p>Por no acompañarse toda la documentación requerida en la solicitud, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación.</p> <p>En concreto, no se ha remitido la documentación relativa a:</p>

Empresa	Motivo de Denegación
	<ul style="list-style-type: none"> - Certificados de estar al día en sus obligaciones de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de Seguridad Social. - Documento que acredite alta en alguno de los epígrafes de actividad del CNAE-2009, Grupo 47 o, alta en el IAE en los epígrafes 64, 65 ó 66. - Copia compulsada del DNI del firmante de la solicitud con poderes suficientes. - Copia compulsada de los poderes de representación de la persona que firma la solicitud. - Copia compulsada de la Tarjeta de Identificación Fiscal de la empresa.
<p>19. MARÍA EUGENIA MAILLO REGIDOR</p>	<p>Por no acompañarse toda la documentación requerida en la solicitud, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación.</p> <p>En concreto, no se ha remitido la documentación relativa a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificados de estar al día en sus obligaciones de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de Seguridad Social. - Documento que acredite alta en alguno de los epígrafes de actividad del CNAE-2009, Grupo 47 o, alta en el IAE en los epígrafes 64, 65 ó 66. - Copia compulsada del DNI del firmante de la solicitud.
<p>20. CRISTINA VIANA SANCHEZ</p>	<p>Por no acompañarse toda la documentación requerida en la solicitud, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación.</p> <p>En concreto, no se ha remitido la documentación relativa a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificados de estar al día en sus obligaciones de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de Seguridad Social. - Documento que acredite alta en alguno de los epígrafes de actividad del CNAE-2009, Grupo 47 o, alta en el IAE en los epígrafes 64, 65 ó 66. - Copia compulsada del DNI del firmante de la solicitud.
<p>21. ANTONIA VARGAS CASTELL</p>	<p>Por no acompañarse toda la documentación requerida en la solicitud, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación.</p> <p>En concreto, no se ha remitido la documentación relativa a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificados de estar al día en sus obligaciones de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de Seguridad Social. - Documento que acredite alta en alguno de los epígrafes de actividad del CNAE-2009, Grupo 47 o, alta en el IAE en los epígrafes 64, 65 ó 66. - Copia compulsada del DNI del firmante de la solicitud.



UNIÓN EUROPEA



Empresa	Motivo de Denegación
<p>22. JUAN CARLOS HERNANDO DIAZ MAROTO</p>	<p>Por no acompañarse toda la documentación requerida en la solicitud, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación.</p> <p>En concreto, no se ha remitido la documentación relativa a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificados de estar al día en sus obligaciones de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de Seguridad Social. - Documento que acredite alta en alguno de los epígrafes de actividad del CNAE-2009, Grupo 47 o, alta en el IAE en los epígrafes 64, 65 ó 66. - Copia compulsada del DNI del firmante de la solicitud.
<p>23. REBECA MARTÍNEZ SOLER</p>	<p>Por no acompañarse toda la documentación requerida en la solicitud, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación.</p> <p>En concreto, no se ha remitido la documentación relativa a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificados de estar al día en sus obligaciones de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de Seguridad Social. - Documento que acredite alta en alguno de los epígrafes de actividad del CNAE-2009, Grupo 47 o, alta en el IAE en los epígrafes 64, 65 ó 66. - Copia compulsada del DNI del firmante de la solicitud.
<p>24. ANIMALIA L'OLLERÍA SL</p>	<p>Por no acompañarse toda la documentación requerida en la solicitud, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación.</p> <p>En concreto, no se ha remitido la documentación relativa a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificados de estar al día en sus obligaciones de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de Seguridad Social. - Documento que acredite alta en alguno de los epígrafes de actividad del CNAE-2009, Grupo 47 o, alta en el IAE en los epígrafes 64, 65 ó 66. - Copia compulsada del DNI del firmante de la solicitud con poderes suficientes. - Copia compulsada de los poderes de representación de la persona que firma la solicitud. - Copia compulsada de la Tarjeta de Identificación Fiscal de la empresa.
<p>25. LAURA CEBRIÁN GRAS</p>	<p>Por no acompañarse toda la documentación requerida en la solicitud, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación.</p> <p>En concreto, no se ha remitido la documentación relativa a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificados de estar al día en sus obligaciones de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de Seguridad Social.



UNIÓN EUROPEA



Empresa	Motivo de Denegación
	<ul style="list-style-type: none"> - Documento que acredite alta en alguno de los epígrafes de actividad del CNAE-2009, Grupo 47 o, alta en el IAE en los epígrafes 64, 65 ó 66. - Copia compulsada del DNI del firmante de la solicitud.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración tutelante de la Cámara de Comercio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el artículo 36 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución expresa, podrá entenderse desestimado el recurso, pudiendo interponer el interesado en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo.

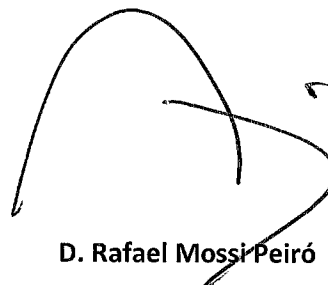
INFORMAR de la concesión / denegación de participación a las empresas solicitantes, así como de la posibilidad de renuncia voluntaria de los empresas admitidos y de los recursos que pueden interponer frente a esa resolución.

Fdo:




D. Jorge Linares Ferrán
Director Gerente

Fdo:



D. Rafael Mossi Peiró
Coordinador del Programa